

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 14-11-17,

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,40 horas del día 14 de Noviembre de 2.017, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión extraordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D. Jesús David Sánchez Conde en sustitución de D^a. Ana Cervantes Prieto, no asiste D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24-10-17.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 24/10/17, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con seis votos a favor de los siete que la componen, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ESTRATEGIA DUSI PUNTE GENIL 2016-2022.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022, que copiada es como sigue:

“Don Esteban Morales Sánchez, en su calidad de Alcalde-Presidente, propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil los siguientes acuerdos en relación a la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Puente Genil 2016-2022 (en adelante, Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022)**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, en los términos literales siguientes:

De acuerdo con el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Ayuntamiento tiene entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

CONSIDERANDO:

1º. El **Pleno de Corporación Municipal**, en su Sesión Extraordinaria de **11 de enero de 2016**, a la vista de la propuesta de la Alcaldía para aprobar la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022, acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la **Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022** según queda redactada en el documento que con carácter íntegro se incorpora al expediente del Acta de la Sesión Plenaria, con un presupuesto previsto por importe de **8.750.000 euros de gasto elegible total** según se detalla a continuación por líneas de actuación y los siguientes pesos para los Objetivos Temáticos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre:

Código	Nombre	Línea de Actuación	Total		
			Presupuesto	Ayuda FEDER	Cofinanciación
	DEPENDENCIA OFICINA DE PERSONAL				
	C/ Don Gonzalo, Nº 2				
	14500 Puente Genil (Córdoba)				
	Teléfono: 957-60.50.34 y Fax: 957-60.03.22				



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

LA01	Promover las TIC a través de actuaciones de Administración electrónica local y Smart cities necesarias para impulsar y desarrollar las estrategias integradas Famiciudad, Gerontociudad, Biociudad y Ecoeciudad	875.000 €	700.000 €	175.000 €
LA02	Desarrollar una movilidad y una conectividad sostenible, accesible, inclusiva y saludable en todo el municipio, mediante el fomento del transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	1.837.500 €	1.470.000 €	367.500 €
LA03	Mejorar la eficiencia energética y aumentar las energías renovables para impulsar las estrategias de reducción de carbono Biociudad y Ecoeciudad	787.500 €	630.000 €	157.500 €
LA04	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, cultural, histórico y artístico para impulsar las estrategias integradas Famiciudad, Biociudad y Gerontociudad	1.750.000 €	1.400.000 €	350.000 €
LA05	Promover la revitalización, rehabilitación y mejora del entorno urbano y su medio ambiente para impulsar las estrategias integradas Famiciudad, Biociudad y Gerontociudad	437.500 €	350.000 €	87.500 €
LA06	Promover la regeneración física, económica y social necesaria para impulsar y desarrollar las estrategias integradas Famiciudad, Gerontociudad, Biociudad y Ecoeciudad	3.062.500 €	2.450.000 €	612.500 €
		8.750.000 €	7.000.000 €	1.750.000 €

10% al OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

30% al OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

25% al OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

35% al OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

- 2º. La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, con fecha 29 de septiembre de 2016 (BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016) y 18 de mayo de 2017 (BOE nº 121 de 22 de mayo de 2017), desestimó en la primera y segunda convocatoria la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento de Puente Genil, al no tener suficiente puntuación.
- 3º. Por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.
- 4º. Las modificaciones afectan:
 - 1º. tanto al presupuesto máximo elegible, con un máximo de 5 millones de euros para ciudades con población entre 20.000 y 50.000 habitantes,
 - 2º. como los pesos para los Objetivos Temáticos establecidos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y que fueron tomados como referencia en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, transcrito en el Considerando 1º.

- 3º. La financiación prevista para las solicitudes presentadas por entidades andaluzas, asciende para esta 3ª convocatoria a 189.315.061 euros.
- 5º. El plazo establecido para la presentación de solicitudes expira el próximo **22 de noviembre de 2017**, de acuerdo a lo dispuesto en el *Artículo Segundo-Tres de la Orden HFP/888/2017*.

En su virtud, al Pleno de la Corporación Municipal, como Alcalde-Presidente, PROPONGO:

- 1º) Aprobar la **Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022** según queda redactada en el documento que con carácter íntegro se incorpora al expediente del Acta de la Sesión Plenaria, con un presupuesto previsto por importe de **6.250.000 € euros de gasto elegible total** según se detalla a continuación por líneas de actuación y los siguientes pesos para los Objetivos Temáticos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre:

Línea Actuación	Objetivo Temático (O.T.)	Presupuesto en € (%)
2 (TIC)	2	650.000 € (10,4 %)
3 (Movilidad)		1.100.000 € (17,6 %)
4 (Eficiencia Energética)	4	593.000 € (9,49 %)
5 (Patrimonio)		1.020.000 € (16,32 %)
6 (Rehabilitación Urbana)	6	337.000 € (5,39 %)
1 (Río Genil)		300.000 € (4,80 %)
7 (Revitalización Comercial)		250.000 € (4,00 %)
8 (Regeneración Física)	9	2.000.000 (32,00 %)
TOTAL		6.250.000 € (100%)

10,4% al OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

27,09% al OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

26,51% al OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

36% al OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

- Quedando definido el **Plan de Implementación de la Estrategia**, configurado en las siguientes Líneas de Actuación y su correspondiente financiación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA FEDER (80 %)	COFIN. MPAL (20 %)
LA01 Integrar el Río Genil en la trama urbana, aprovechando su enorme potencial medioambiental y social	300.000 €	240.000 €	60.000 €
LA02 Promover las TIC a través de actuaciones de Administración electrónica local y Smart cities para acercar los servicios a la ciudadanía	650.000 €	520.000 €	130.000 €
LA03	1.100.000 €	880.000 €	220.000 €



Desarrollo de un modelo de movilidad más
eficiente energéticamente y accesible

LA04 Mejora de la eficiencia energética y el uso de las energías en dotaciones públicas	593.000 €	474.400 €	118.600 €
LA05 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, cultural, histórico y artístico	1.020.000 €	816.000 €	204.000 €
LA06 Promover la revitalización, rehabilitación y mejora del entorno urbano y su medio ambiente, especialmente en las zonas y barrios degradados	337.000 €	269.600 €	67.400 €
LA07 Revitalización del tejido empresarial	250.000 €	200.000 €	50.000 €
LA08 Promover la regeneración física, económica y social necesaria para impulsar y desarrollar la integración de los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión	2.000.000 €	1.600.000 €	400.000 €
TOTAL	6.250.000 €	5.000.000 €	1.250.000 €

- 2º) Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una ayuda FEDER por importe de **cinco millones de euros** (el 80% del total de gasto elegible del presupuesto de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 aprobada por la Corporación Municipal).
- 3º) Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, por importe de **1.250.000 euros** (el 20% del total de gasto elegible del presupuesto de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 aprobada por la Corporación Municipal), y de alcanzar al menos un 30% de ejecución y certificación a fecha 31-12-2019, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada.
- 4º) Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites y firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a cumplimiento los presentes acuerdos, inclusive las requeridas subsanaciones y modificaciones que se deriven del procedimiento administrativo establecido en las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda solicitada."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO FECHA PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE 2017.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre cambio fecha Pleno ordinario de diciembre 2017, que copiada es como sigue:

"Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre con el día de navidad 25 de diciembre de 2017, y correspondiendo por tanto pasar al día hábil siguiente 26 de diciembre de 2017, fecha comprendida dentro del periodo de las fiestas de navidad, y por tanto con fechas de



disfrute de vacaciones, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 20 de diciembre de 2.017, con igual carácter, a las 19.00 horas.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE.